

06 SEP 2012

BUIN,

DECRETO AR. N° 256 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 253 de fecha 31 de Agosto de 2012, se nombra a la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del 01 al 30 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 14 de fecha 10 de Enero de 2012, se Instruye **Investigación Sumaria** para determinar eventuales responsabilidades, por irregularidades denunciadas por la Sra. Bernardita Pezoa Cuadra, ocurridas en la Oficina de la Vivienda de la Dirección de Obras Municipales, en relación a Proyectos Habitacionales a desarrollarse en la Comuna de Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 59 de fecha 19 de Enero de 2012, se pone término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 14 de fecha 10 de Enero de 2012. Se prosigue con Sumario Administrativo, por la naturaleza de los hechos denunciados que revisten una mayor gravedad.

4.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 249 de fecha 17 de Agosto de 2012, se pone término al Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 59 de fecha 19 de Enero de 2012. Se aplica a la funcionaria Sra. Irma Vargas Reinoso, la medida disciplinaria de multa contemplada en el artículo 122 letra a) del Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883, la cual será del 5% (cinco por ciento) de su remuneración mensual, por una sola vez, con anotación de dos puntos en el factor de calificación correspondiente en su hoja de vida.

5.- Que con fecha 17 de Agosto de 2012, se notifica a la funcionaria doña Irma Vargas Reinoso, de la medida disciplinaria de multa contemplada en el artículo 122 letra a) del Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883, la cual será del 5% (cinco por ciento) de su remuneración mensual, por una sola vez, con anotación de dos puntos en el factor de calificación correspondiente en su hoja de vida, y se deja constancia en esta notificación que se le hace entrega de una copia del Decreto Alcaldicio AR N° 249 de fecha 17 de Agosto de 2012.

6.- Que doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, interpone Recurso de Reposición, en conformidad con el artículo 139 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en contra de la resolución adoptada en Sumario Administrativo decretado para establecer eventuales responsabilidades por las irregularidades ocurridas en la Oficina de la Vivienda de la Municipalidad de Buin, a través de Decreto Alcaldicio AR N° 59 de fecha 19 de Enero de 2012, que le fuere notificado con fecha 17 de Agosto de 2012, en donde se dispuso la medida disciplinaria de "Multa"



7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 31 de Agosto de 2012, documento que se adjunta para conocimiento al presente decreto.

DECRETO.

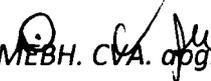
1.- **ACÓJASE** el Recurso de Reposición interpuesto por doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, sólo en cuanto a corregir la medida disciplinaria de multa que le fuere impuesta en virtud del Decreto AR N° 249 de fecha 17 de Agosto de 2012, ello en virtud de las circunstancias atenuantes que han sido consideradas y ponderadas en cumplimiento al artículo 120 de la Ley 18.883, y en su lugar se dispone la aplicación de la medida de Censura.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.




M^º ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO

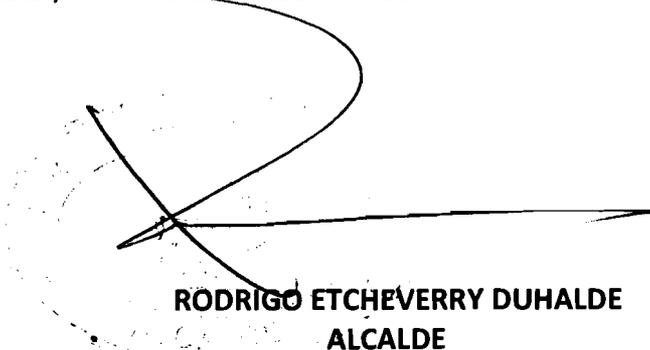
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE


RED. MEBH. CVA. *opg.*

DISTRIBUCION:

- D. Adm. Y Finanzas
- RRHH
- Control
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II Alejandra\INVESTIGACION SUMARIA\Aplica Sanción\Irmo Vargas Reinoso CENSURA.doc


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE